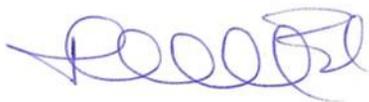


JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria.

Manizales, octubre seis (06) de dos mil veinte (2020).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso adelantado por **MARIA NIDIAN QUINTERO CARDONA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, radicado N° **2019-782**, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante allegó al correo institucional el 28 de septiembre del año en curso, memorial donde desiste de la demanda incondicionalmente, solicitando la terminación del proceso, el archivo del expediente y abstenerse de condenar en costas frente al presente proceso teniendo en cuenta que la parte demandante no tiene recursos suficientes para pagar las costas o agencias que se reclamen por la parte demandada.

La entidad demandada se notificó y contestó la demanda y se encuentra a Despacho para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA

Secretaria

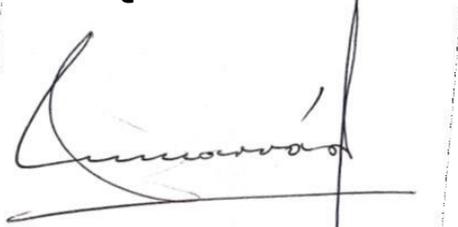
Auto sustanciación No. 1293

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre seis (06) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por **MARIA NIDIAN QUINTERO CARDONA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, procede el Juzgado a CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días para que se manifieste sobre la solicitud de exoneración de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **118** de esta fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, octubre 7 de 2020.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA

Manizales, septiembre de 2020

Señora
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES
E. S. D.

Ref.: Desistimiento Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: MARIA NIDIAN QUINTERO CARDONA
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Radicado: 2019-782

SEBASTIÁN GIRALDO BRAVO, persona mayor y vecina de la ciudad de Manizales, Caldas, identificado como aparezco al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado del señor **MARIA NIDIAN QUINTERO CARDONA** dentro del proceso referido, con el debido respeto me dirijo a Usted con el fin de solicitar que se acepte el desistimiento incondicional, que a través del presente hago del proceso de demanda ordinaria laboral adelantada contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, proceso del cual conoce Usted en la actualidad y consecuentemente se de por terminado el proceso, disponiendo del archivo del expediente, previamente efectuadas las anotaciones que fueren necesarias.

De la misma forma, solicito respetuosamente abstenerse de condenar en costas frente al presente proceso teniendo en cuenta que mi poderdante no tiene los recursos suficientes para pagar las costas o agencias que se reclamen por la parte demandada, solicitando de la misma forma con todo respeto coadyuvar con el mismo, y a la vez teniendo en cuenta que los diferentes procesos en los cuales la situación se asemeja a la presente, serán retirados de los Despachos Judiciales y se presentara el desistimiento de los mismos.

Atentamente,



SEBASTIÁN GIRALDO BRAVO
Apoderado parte demandante
C.C. No. 1.053.796.696
T.P. No. 292.771 del C.S. de la J.